

**BECAS FE Y ALEGRIA Y R. P JORGE DINTILHAC SSCC. – CONVOCATORIA 2019**

La información y documentación actualizada son la base principal para la evaluación socioeconómica, la falta de documentos no permitirá una evaluación integral y justa.

**DOCUMENTOS BÁSICOS.**

1. Copia del D.N.I. de los padres.
2. Libreta de notas en caso de proceder de colegio nacional o último boleta de pago del colegio privado.
3. Última boleta de pago de pensiones de colegio, Universidad o Institución en la que estudien los hermanos dependientes. En caso de estudiar en entidades estatales, presentar la constancia de matrícula o libreta de notas.
4. “Búsqueda de Índice y Registro de Predios” de Lima, Callao. En caso de proceder de provincia, del lugar de residencia de los padres (\*).
5. Declaración Jurada de Autovalúo del año en curso de los predios urbanos y rurales. (Formularios HR, PU y/o PR), en caso de ser propietario de la vivienda o poseedor de otros predios.
6. Si habitan en inmueble alquilado, adjuntar contrato y/o recibo de arrendamiento.
7. Último recibo de luz, agua y teléfono.
8. “Búsqueda de propiedad vehicular a nivel nacional” de ambos padres, adjuntar las tarjetas de propiedad correspondientes. (\*).

(\*). Los documentos se tramitan en la Oficina de Registros Públicos y el costo por consulta es de S/. 7.00.

**DOCUMENTOS DE ACUERDO A FUENTES DE INGRESO.**

**NOTA:** Sí usted está registrado en la SUNAT con un número de RUC, como persona natural o jurídica solicite en esa dependencia:

- El documento “Datos de Ficha RUC-CIR (Constancia de Información Registrada), que contenga la información de rentas a las que está afecta.
  - Si usted no ha hecho uso de ese RUC en los dos últimos años, el “Extracto de presentaciones y pagos de ese RUC”.
9. Boletas de remuneraciones (sueldos) u otros (pensiones de jubilación, remesas, bonos y otras asignaciones) de los ingresos del padre y de la madre, correspondientes a los tres meses anteriores a la presentación de la Declaración Jurada Familiar.
  10. Certificado de Remuneraciones y Retenciones por 4ta. y 5ta. Categoría de los dos últimos años.
  11. Certificado de distribución de utilidades de la empresa de los dos últimos años, si corresponde.
  12. Reporte actualizado de recibos de honorarios electrónicos emitidos el último año (el reporte se emite cada 6 meses) y la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta como persona natural de los dos últimos años, si corresponde.
  13. En caso de actividad comercial, la licencia de funcionamiento, el pago del Régimen Único Simplificado de los últimos tres meses y/o la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los dos últimos años, la Declaración del Impuesto General a las Ventas (IGV) de los últimos 3 meses, según corresponda.
  14. De existir problemas de salud, de vivienda, divorcio, separación, división de la familia por razones de trabajo u otros no previstos en esta relación, deberán adjuntar los documentos que certifiquen fehacientemente la situación que afecta a la familia.